

### A) ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- 1º Los alumnos de CUNEF tienen la obligación de asistir a las clases y demás actividades académicas que se programen, así como a realizar los exámenes cuatrimestrales en las fechas establecidas.
- 2º Todos los alumnos de CUNEF dispondrán de un máximo de seis convocatorias para aprobar cada asignatura, no obstante, si transcurridas las cuatro primeras convocatorias, el alumno no hubiera superado alguna, el Centro le sugerirá la continuación de los estudios en cualquier otro Centro Universitario, facilitándole así la finalización de sus estudios. Este último inciso no será aplicable cuando concurren circunstancias excepcionales que hayan sido documentalmente justificadas.

Los alumnos de Primero que no hayan aprobado ninguna asignatura en las dos convocatorias correspondientes al primer curso académico no podrán continuar sus estudios en CUNEF. Esta normativa no será aplicable cuando concurren circunstancias de carácter excepcional documentalmente justificadas.

Los estudiantes de Segundo curso y sucesivos, de un único Grado, no podrán matricularse de un número de créditos superior a los que integran el curso que desean estudiar más 30 créditos adicionales y si son de un Doble Grado, de más de 36 créditos adicionales.

En cualquier caso, los alumnos deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes de cursos anteriores, respetando las antedichas limitaciones en cuanto al número de créditos se refiere.

Además, si no hubieran aprobado ninguna asignatura en las dos convocatorias propias del curso académico, el Centro sugerirá la continuación de sus estudios en cualquier otro Centro Universitario, con el fin de facilitarles la finalización de los mismos. Con carácter excepcional, este último inciso no será aplicable cuando, a juicio del Centro, concurren circunstancias de especial consideración.

- 3º Todos los alumnos tienen la obligación de realizar reserva de plaza cada curso académico para confirmar su permanencia en el Centro. Los plazos se publican en la página web de CUNEF con antelación suficiente.
- 4º Los horarios de primer curso, serán en turno de mañana para todas las Titulaciones. La asignación del grupo correspondiente no podrá ser modificada.  
El resto de los alumnos serán distribuidos en grupos de mañana y tarde, siendo su asignación competencia exclusiva de la Dirección del Centro. Una vez configurada la asignación al grupo correspondiente, que no podrá ser modificada, se pondrá en conocimiento de los alumnos.
- 5º La admisión en el Centro lleva implícita la obligación del pago de las tasas académicas de CUNEF, que se realizará por el sistema de domiciliación bancaria. La Administración del Centro les girará recibos mensuales en nueve plazos, en las siguientes fechas: diez de septiembre, diez de octubre, diez de noviembre y diez de diciembre de 2018, diez de enero, diez de febrero, diez de marzo, diez de abril y diez de mayo de 2019. En el caso de que no fuesen abonados dichos importes en los plazos mencionados se entenderá que los interesados deciden causar baja en CUNEF.

A los alumnos que, por alguna circunstancia, no hayan podido cumplimentar la matrícula en las fechas estipuladas se les pasará el diez de septiembre de 2018 un recibo de 1.500€. El importe del resto de recibos se reajustará descontando esta cantidad de las tasas académicas resultantes.

A los alumnos que les resten para finalizar menos de 31 créditos solo se les girarán 5 recibos mensuales, en las siguientes fechas: diez de septiembre, diez de octubre, diez de noviembre y diez de diciembre de 2018 y diez de enero de 2019.

6º Los alumnos de CUNEF tienen, a todos los efectos, consideración de alumnos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid por lo que deberán realizar la matrícula oficial y efectuar los pagos correspondientes a la misma, como alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas o de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad, dentro de los plazos oficiales establecidos, facilitando el Centro los medios necesarios.

### B) RÉGIMEN DE EXÁMENES

Con el fin de no perturbar el desarrollo normal de clases, todos los exámenes se desarrollarán dentro de los períodos que se indican, sin que puedan ser anticipados o pospuestos.

Las fechas de examen serán fijadas definitivamente por la Dirección del Centro teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas.

#### 1) Primer examen CUATRIMESTRAL

- (a) Las clases lectivas se impartirán desde el 3 de septiembre hasta el 7 de diciembre, inclusive.
- (b) El período de exámenes **para alumnos de 1º** será del 10 al 22 de diciembre, ambos inclusive y **para el resto de los alumnos** será del 10 de diciembre al 12 de enero ambos inclusive, excluyendo el periodo de vacaciones de Navidad (del 23 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive).

#### 2) Segundo examen CUATRIMESTRAL

- (a) Las clases lectivas se impartirán **para los alumnos de 1º** desde el 8 de enero hasta el 26 de abril inclusive y **para el resto de los alumnos** desde el 14 de enero hasta el 3 de mayo inclusive.
- (b) El período de exámenes será, **para los alumnos de 1º**, del 29 de abril al 17 de mayo, ambos inclusive y **para el resto de los alumnos**, del 6 al 24 de mayo, ambos inclusive.

#### 3) Exámenes Convocatoria EXTRAORDINARIA

- (a) Exámenes extraordinarios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Doble Grado Derecho y ADE y Grado en Derecho:
  - (i) Exámenes del Primer Cuatrimestre: **para los alumnos de 1º** del 29 de mayo al 10 de junio y **para el resto de los alumnos** del 5 al 17 de junio, ambos inclusive.
  - (ii) Exámenes del Segundo Cuatrimestre: **para los alumnos de 1º** del 11 al 22 de junio, ambos inclusive y para el resto de los alumnos del 18 al 29 de junio.
- (b) Exámenes extraordinarios de TFG Y Prácticas Externas de Grado en ADE, del 2 al 6 de septiembre, ambos inclusive.

### C) TASAS ACADÉMICAS

Los alumnos matriculados en Grado en ADE o Derecho deberán abonar un mínimo de 60 ECTS, del título oficial de grado en el que se encuentran matriculados, en 1ª 2ª o 3ª matrícula, a excepción de aquellos alumnos del Grado en Derecho que no puedan matricularse de asignaturas de 4º curso, por no cumplir con la normativa de la Facultad de Derecho de la UCM que exige tener superados al menos 144 ECTS, incluidos los 60 ECTS de formación básica

Los alumnos matriculados en Doble Grado deberán abonar un mínimo de 74 ECTS (1º curso), 72 ECTS (2º curso), 66 ECTS (3º curso), 66 ECTS (4º curso), 64 ECTS (5º curso) y 24 ECTS (6º curso), del título oficial en el que se encuentran matriculados, en 1ª, 2ª o 3ª matrícula.

#### a) ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

	GRADO ADE GRADO BBA	GRADO + MASTER DS/IF	GRADO + MASTER IF	DOBLE GRADO	DOBLE GRADO+MASTER DS/IF	GRADO DCHO+MASTER IR/GCL+MUAPA	
Precio Crédito 1ª matr.	175 €	178 €	178 €	178 €	173 €	178 €	115 €
Precio Crédito 2ª matr.	228 €	231 €	231 €	232 €	225 €	232 €	149 €
Precio Crédito 3ª matr. y ss.	250 €	255 €	255 €	255 €	247 €	255 €	164 €

#### b) ALUMNOS QUE CONTINÚAN CON LA TITULACIÓN ANTERIOR

	GRADO ADE	GRADO ADE BILINGÜE	GRADO DERECHO (+ MASTER)	DOBLE GRADO
Precio Crédito 1ª matr.	154 €	176 €	147 €	177 €
Precio Crédito 2ª matr.	218 €	244 €	209 €	257 €
Precio Crédito 3ª matr. y ss.	240 €	268 €	229 €	283 €

#### c) ALUMNOS QUE SE INCORPORAN A LA NUEVA OFERTA ACADÉMICA

	GRADO ADE + MDS	GRADO ADE + MIF	BBA + MDS	BBA + MIF	GRADO DERECHO + MASTER+MUAPA	DOBLE GRADO + MDS	DOBLE GRADO + MIF	DOBLE GRADO + MIR/MGCL	
Precio Crédito 1ª matr.	164 €	164 €	178 €	178 €	147 €	144 €	173 €	173 €	178 €
Precio Crédito 2ª matr.	213 €	213 €	231 €	231 €	191 €	187 €	225 €	225 €	231 €
Precio Crédito 3ª matr. y ss.	234 €	234 €	255 €	255 €	210 €	206 €	247 €	247 €	255 €

El importe de la reserva de plaza, para todos los alumnos, será de 500 €, que se descontará del total de las tasas del curso.